

Quálitas Controladora, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Al 30 de Septiembre de 2016
(En pesos)

1. Actividades

Quálitas Controladora, S. A. B. de C. V. (“Quálitas Controladora”) y subsidiarias (la “Compañía”) se dedican principalmente a realizar operaciones de seguros y reaseguro en la operación de daños, principalmente en el ramo de automóviles, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (la “Ley”) y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la “Comisión”) como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

Durante los primeros nueve meses del ejercicio de 2016, la Compañía no interrumpió alguna de sus actividades principales y no realizó las siguientes actividades:

- I. Operaciones con productos derivados,
- II. Operaciones de reaseguro financiero,
- III. Contratos de arrendamiento financiero,
- IV. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.

2. Bases de presentación

- a. **Presentación de los estados financieros** - A partir del 1 de enero de 2016 Quálitas Compañía de Seguros comenzó a operar bajo Solvencia II. Los cambios en la nueva metodología son substanciales y el comparativo en los estados financieros contra cifras de 2015 es únicamente para fines informativos, ya que algunos conceptos fueron reclasificados y las variaciones pueden ser significativas.
- b. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros consolidados y notas al 30 de septiembre de 2016 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.
- c. **Consolidación de estados financieros** - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los de Quálitas Controladora, S.A.B. de C.V. y los de sus subsidiarias, en las que tiene control al 30 de septiembre de 2016 y por los años que terminaron a esas fechas. La participación en su capital social se muestra a continuación:

Compañía subsidiaria	% de Participación Septiembre 2016	Actividad
Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	99.99	Venta de seguros y operaciones de reaseguro en el ramo de autos
Activos Jal, S.A. de C.V.	99.99	Renta de inmuebles
Cristafacil, S.A. de C.V.	56.00	Compra, venta y reparación de cristales automotrices
Quálitas Compañía de Seguros (Costa Rica), S.A.	99.99	Venta de seguros
Car One Outlet de Refacciones, S.A. de C.V.	51.00	Compra y venta de refacciones
Easy Car Glass S.A. de C.V.	75.25	Compra, venta y servicio de instalación de cristales
Quálitas Financial Services, Inc.	100.00	Venta de seguros
Autos y Salvamentos, S.A. de C.V.	51.00	Administración y comercialización de salvamentos

Los saldos y operaciones importantes entre las entidades consolidadas han sido eliminados.

- d. **Reclasificaciones B – 1, Cambios contables y correcciones de errores** – A partir del 1 de enero de 2015, la Administración de la Compañía adoptó anticipadamente las actualizaciones a la NIF D-3, que fue aprobada por unanimidad para su emisión por el Consejo Emisor del CINIF en noviembre de 2014, estableciendo su entrada en vigor para instituciones cuyos ejercicios se inicien a partir del 1 de enero de 2016.

- e. **Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera** - Para consolidar los estados financieros de operaciones extranjeras, estos se modifican en la moneda de registro para presentarse bajo los criterios contables establecidos por la Comisión.

Las operaciones extranjeras cuya moneda de registro y funcional es la misma, convierten sus estados financieros utilizando los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre para los activos y pasivos y 2) histórico para el capital contable y 3) el de la fecha de devengamiento para los ingresos, costos y gastos. Los efectos de conversión se registran en el capital contable.

- f. **Utilidad Integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas de utilidad integral están representadas principalmente por el resultado por valuación de inmuebles, el efecto de conversión de moneda extranjera de subsidiarias y las ganancias o pérdidas actuariales determinadas en el cálculo de la reserva de obligaciones laborales y al retiro.

- g. **Clasificación de costos y gastos** – Se presentan atendiendo a su función y naturaleza debido a que esa es la práctica del sector de seguros al que pertenece la Compañía.

- h. **Estados consolidados de flujos de efectivo** – Se presentan de conformidad con los criterios de la Comisión, partiendo de la utilidad neta en lugar de la utilidad antes de impuestos como lo requiere la NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo*

3. Resumen de las principales políticas contables

De acuerdo con las disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores (la “Circular Única de Emisoras”), debido a que la principal subsidiaria de Quálitas Controladora se dedica preponderantemente a la operación de seguros y reaseguro, los estados financieros consolidados adjuntos de la Compañía han sido preparados y presentados de acuerdo a los criterios contables establecidos por la Comisión (los “Criterios Contables”) a través de la Circular Única de Seguros y Fianzas (la “Circular”).

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos por la Comisión en la Circular y se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos; sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

- a. **Cambios contables** - A partir del 1 de enero de 2015, la Compañía adoptó las siguientes mejoras a las Normas de Información Financiera 2015:

Que generan cambios contables:

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados
Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Que no generan cambios contables:

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros y Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos
NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF B-8, *Estados financieros consolidados o combinados* – Aclara los elementos a evaluar para identificar a una entidad de inversión, e indica que considerando que, por su actividad primaria, difícilmente se llega a ejercer control sobre las entidades en las que participa, debe llevarse a cabo el análisis, para concluir si existe o no control sobre ellas.

Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos* – Se precisa y modifica el tratamiento contable de los pasivos por anticipos de clientes denominados en moneda extranjera. Cuando una entidad recibe cobros anticipados por ventas o servicios denominados en moneda extranjera, las fluctuaciones cambiarias entre su moneda funcional y la moneda de pago no afectan el monto del cobro anticipado, por lo tanto, el saldo del rubro anticipos de clientes no debe modificarse ante dichas fluctuaciones cambiarias.

NIF B-13, *Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros* y Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos* – La NIF B-13 menciona en un pie de página las revelaciones en los estados financieros de una entidad, cuando éstos no se preparan sobre la base de negocio en marcha, requeridas por la NIF A-7, *Presentación y revelación*. Dicho requerimiento fue incluido como parte del texto normativo en la sección de normas de revelación de la NIF B-13, y como parte del Boletín C-9 para revelar las contingencias que se generan al no estar una entidad operando sobre la base del negocio en marcha. Consecuentemente, se deroga la Circular 57, *Revelación suficiente derivada de la Ley de Concursos Mercantiles*.

NIF B-15, *Conversión de monedas extranjeras* – Se ajustó la definición de Operación extranjera, para aclarar que no solo se debe entender como una entidad jurídica o una unidad generadora de efectivo cuyas operaciones están basadas o se llevan a cabo en un entorno económico o moneda distintos a los de la entidad informante, sino también aquellas que, respecto de la entidad informante (su controladora o tenedora), deben ser calificadas como operación extranjera por operar con una moneda distinta de la entidad informante, a pesar de operar en el mismo país.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Compañía no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas nuevas normas en su información financiera

- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 30 de septiembre de 2016, es, 10.01% , respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. El porcentaje de inflación anual al 30 de septiembre de 2016, fue 2.97%.

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

c. **Inversiones** -

1. **En valores** - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la Administración de la Compañía respecto a su utilización como: títulos para financiar la operación, para conservar a vencimiento o disponibles para la venta. De acuerdo con lo establecido en el Apéndice A.1.1.1.1. del Anexo Transitorio de la Circular el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:
 - I. Títulos de deuda - Se registran a su costo de adquisición. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo se aplican a los resultados del año. Se clasifican en una de las siguientes categorías:
 - a) Para financiar la operación - Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios, autorizados por la Comisión, o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados, se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.
 - b) Para conservar a vencimiento - Se valúan conforme al método de interés efectivo y los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.
 - c) Disponibles para la venta - Son los títulos no clasificados en alguna de las categorías anteriores. Se valúan a su valor razonable, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios, autorizados por la Comisión, o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales.

Los títulos no cotizados se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se registran en el capital contable y se reclasifican en los resultados al momento de su venta.
 - II. Títulos de capital - Se registran a su costo de adquisición. Los títulos cotizados se valúan a su valor neto de realización con base en los precios de mercado proporcionados por los proveedores de precios autorizados por la Comisión. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:
 - a) Para financiar la operación cotizados - Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año. En caso de que no existieran precios de mercado, se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.
 - b) Disponibles para su venta - El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se reconocen en el capital contable y se reclasifican en los resultados al momento de su venta.
2. **En inmuebles** - La inversión inmobiliaria se registra al costo de adquisición y se valúa con base en avalúos de peritos independientes, autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”). La inversión en edificios se deprecia conforme al método de línea recta con base en su vida útil estimada. Existe la obligación de realizar avalúos por lo menos cada dos años cuando el entorno económico califica como no inflacionario y cada año cuando el entorno económico califica como inflacionario.

La diferencia entre el valor actualizado y el costo de adquisición, constituye el incremento o decremento por valuación de inmuebles, el cual se encuentra registrado en el capital contable, neto de su impuesto diferido.

- d. **Disponibilidades** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- e. **Deudor por prima** - Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días, salvo que exista convenio en donde se indique expresamente una fecha determinada de cobro, conforme al artículo 40 de la Ley del Contrato de Seguros. De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y de la Comisión, las primas con una antigüedad superior a 45 días en los casos en los que no se haya convenido término de cobro o sean pólizas emitidas al gobierno deben de cancelarse contra los resultados del ejercicio.

De acuerdo con las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, solo se podrán considerar para efectos de cobertura de Reservas Técnicas el monto del deudor por prima que no tenga más de 30 días de vencimiento.

- f. **Reaseguradores** - La Compañía limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos proporcionales, cediendo a dichos reaseguradores una parte de su prima.

Los reaseguradores tienen la obligación de reembolsar a la Compañía los siniestros reportados con base en su participación.

- g. **Coaseguro** – Las operaciones derivadas de los contratos de coaseguro que la Compañía realiza en los ramos de autos y convalecencia, se contabilizan en forma mensual y se ajusta en función a los estados de cuenta recibidos de los coaseguradores los cuales, se reciben mensualmente.
- h. **Mobiliario y equipo** - Se registra al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Años
Mobiliario y equipo	10
Equipo de cómputo	3
Diversos	4
Equipo de transporte	4

- i. **Gastos amortizables** - Los gastos de instalación se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La amortización se calcula conforme al método de línea recta, de acuerdo al plazo establecido por la Compañía con base en el gasto del que se trate.
- j. **Salvamentos** - Se presenta en el rubro de otros activos dentro del balance general; un salvamento se reconoce con base en los siniestros conocidos como pérdida total y en función de la experiencia de la Compañía, se valúa al 35% de la indemnización, ajustando los valores al momento de la venta.

Mediante contrato celebrado el 1° de septiembre de 2015, entre la Compañía y su parte relacionada Autos y Salvamentos, S.A. de C.V., la Compañía cedió la administración, custodia y comercialización de los salvamentos a su parte relacionada.

- k. **Reservas técnicas** - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 22 de febrero de 2016 y 16 de febrero de 2015, los actuarios independientes emitieron su dictamen, en el cual indican que en su opinión las reservas de riesgos en curso, de obligaciones pendientes de cumplir y de riesgos catastróficos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron determinadas conforme a las disposiciones legales y de acuerdo con las reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la Comisión, así como de estándares de práctica actuarial adoptados por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C. (“CONAC”), y constituyen de manera agregada un monto suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la cartera de seguros que la Compañía ha suscrito.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de las reservas técnicas, la Compañía empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones contenidas en los Capítulos 1.1., 1.7., 1.11., 2.1., 2.2., del Anexo Transitorio 2 de la Circular.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

1. Reserva de riesgos en curso

- a. Las reservas para operaciones de daños se determinan como sigue:
Se determina la proyección del valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios, conforme al método de valuación registrado y se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva en cada uno de los ramos o, en su caso, de los tipos de seguros que opera la Compañía.

En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos podrá ser inferior a uno. El ajuste de la reserva de riesgos en curso por insuficiencia será el que resulta de multiplicar la prima de riesgo no devengada por el factor de suficiencia correspondiente menos uno. Adicionalmente, se suma la parte no devengada de gastos de administración. Por lo anterior, la reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de sumar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, más el ajuste por insuficiencia de la reserva más la parte no devengada de los gastos de administración.

2. Obligaciones contractuales:

- a. **Siniestros** - Para los siniestros de daños se reservan con base en las estimaciones del monto de las obligaciones.
- b. **Siniestros ocurridos y no reportados** - Esta reserva tiene como propósito el reconocer el monto estimado de los siniestros ocurridos pendientes de reportar a la Compañía. Se registra la estimación obtenida con base en la metodología aprobada por la Comisión.
- c. **Dividendos sobre póliza** - Representa la devolución de una parte de la prima del seguro y el importe es determinado a través de cálculos actuariales que consideran siniestralidad y severidad.
- d. **Primas en depósito** - Representan las primas cobradas que al cierre del ejercicio no es posible identificar en la cuenta correspondiente de deudores por prima, para su aplicación.

- e. **Reserva de siniestros pendientes de valuación** - Esta reserva corresponde al monto esperado de posibles pagos futuros de siniestros reportados de seguros de ramo de Daños, de los cuales no se reportó valuación alguna o se carece de elementos que posibiliten determinar el monto exacto de la obligación de pagos futuros.
3. **Riesgos catastróficos** - Hasta el ejercicio 2009, la Compañía contaba con la emisión de pólizas que amparaban el riesgo de daños a casa habitación, por lo que se constituía una reserva para riesgos catastróficos. El remanente de la reserva para riesgos catastróficos reconocido hasta el 31 de diciembre de 2009 fue aplicado en el estado de resultados hasta amortizarse en su totalidad en el ejercicio 2014, de acuerdo con lo establecido en la Circular Única de Seguros y Fianzas.
- l. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
 - m. **Beneficios a los empleados** – Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:
 - 1. **Reserva para obligaciones laborales** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
 - 2. **Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. Con motivo de la Reforma Fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.
 - n. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
 - o. **Transacciones en divisas extranjeras** - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros consolidados. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
 - p. **Ingresos por primas** - Los ingresos por el ramo de daños se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro, los cuales se reconocen al momento de la emisión de las pólizas correspondientes.

Las primas no cubiertas por los asegurados se cancelan dentro de un plazo de 45 días, liberando la reserva para riesgos en curso y en el caso de rehabilitaciones, se reconstruye la reserva a partir del mes en que se recupera la vigencia del seguro.

Los derechos representan ingresos derivados del costo de expedición de las pólizas de seguros, estos se reconocen en los resultados al momento de la emisión de la póliza.

Los recargos sobre primas representan ingresos que corresponden al financiamiento derivado de las pólizas con pagos fraccionados (daños) y se reconocen en los resultados conforme se devengan.

- q. **Comisiones** - Los gastos por comisiones se reconocen en resultados al momento de la emisión de las pólizas correspondientes.
- r. **Uso de instalaciones** - Los gastos por concepto de uso de instalaciones para la venta de sus productos (“UDI”) se reconocen en resultados conforme a su emisión.
- s. **Costo por siniestros** - El costo por siniestros se reconoce en resultados al momento de la reclamación.
- t. **Cuentas de orden** - En las cuentas de orden se registran datos informativos de carácter fiscal o de otra índole. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando su información contenga alguna transacción efectuada por la Compañía:
 - 1) **Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro (no auditado)**. Se registra el exceso que resulte de comparar el pasivo neto actual con el pasivo neto proyectado con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período.
 - 2) **Cuentas de registro:**
 - Diversos (no auditado)** - Se registra el importe de los créditos incobrables que fueron castigados por la Compañía. Se reconocen los conceptos y operaciones que no se pudieran identificar.
 - Adicionalmente, se reconoce el importe pendiente de amortizar o deducir y la depreciación o amortización acumulada del activo fijo y los gastos por amortizar.
- u. **Utilidad por acción** - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina solamente cuando existe utilidad por operaciones continuas ajustando la utilidad neta consolidada y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

4. Inversiones

De acuerdo con la Ley y con las disposiciones establecidas por la Comisión, la Compañía debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas y la cobertura de capital mínimo de garantía. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos diversificados, cuya selección obedece a una combinación de plazo y riesgo medido que forma parte, tanto de las políticas de inversión de la Compañía, como del requerimiento de descalce de activos y pasivos.

a. Con base en el tipo y emisor de los instrumentos:

Naturaleza y categoría	Septiembre 2016			
	Costo de adquisición	Valuación	Intereses	Total
Títulos de deuda - nacional:				
Gubernamental:				
Con fines de negociación	\$ 5,529,419,104	\$ (3,500,826)	\$ 3,065,937	\$ 5,528,984,215
Con fines de negociación:				
Empresas Privadas.				
Tasa Conocida	8,212,968,601	120,280,531	23,802,404	8,357,051,536
Empresas Privadas.				
Renta Variable	<u>2,587,899,870</u>	<u>726,483,084</u>	<u>-</u>	<u>3,314,382,954</u>
Total deuda y capital – nacional	16,330,287,575	843,262,790	26,868,341	17,200,418,705
Valores Restringidos	153,155,206	-	-	153,155,206
Títulos de Capital – Privado extranjero:				
Con fines de negociación	<u>353,010,434</u>	<u>99,917,033</u>	<u>-</u>	<u>452,927,467</u>
Total inversiones	<u>\$ 6,836,453,215</u>	<u>\$ 943,179,823</u>	<u>\$ 26,868,341</u>	<u>\$17,806,501,378</u>

Al 30 de septiembre de 2016, la Compañía no tiene inversiones con restricciones en su disponibilidad para cubrir el pago de litigios.

Al 30 de septiembre de 2016, la Compañía no realizó la venta de instrumentos clasificados como valores para ser conservados a vencimiento antes de su fecha de redención.

5. Disponibilidades

	2016
Caja	\$ 16,033,810
Bancos	<u>628,337,139</u>
Total	<u>\$ 644,370,949</u>

6. Otros deudores

	2016
Deudores diversos	\$ 620,391,894
Depósitos en garantía	25,801,470
Impuesto al valor agregado	<u>141,409,057</u>
Total	<u>\$ 787,602,421</u>

7. Mobiliario y equipo, neto

	2016
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 1,757,319,676
Equipo de cómputo	23,351,205
Diversos	15,596,389
Vehículos	<u>8,273,760</u>
	1,804,541,030
Menos - depreciación acumulada	<u>1,145,413,536</u>
	<u>\$ 659,127,494</u>

8. Otros activos (diversos)

	2016
Inventario de salvamentos (a)	\$ 553,259,130
Pagos anticipados	340,283,314
Impuestos pagados por anticipado (b)	487,383,747
Impuesto a la utilidad diferido	<u>531,161,679</u>
	<u>\$ 1,912,087,870</u>

- (a) Con base en los siniestros conocidos como pérdida total, la Compañía reconoce un inventario de salvamentos por realizar, en función de la experiencia de realización, a razón de un 35% aproximadamente sobre la indemnización. Corresponden a pagos provisionales efectuados a cuenta del impuesto anual, el cual habrá de aplicarse contra el pasivo relativo al momento del pago y saldos a favor por impuestos pagados en ejercicios anteriores.

9. Acreedores diversos

	2016
Uso de instalaciones	\$ 1,749,993,039
Diversos	899,494,605
Dividendos por pagar sobre acciones	<u>3,179,568</u>
Total	<u>\$ 2,652,667,212</u>

10. Beneficios a los empleados

La Compañía tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a los empleados que cumplan 65 años de edad, o desde los 60, siempre y cuando cumplan con 10 años o más de servicios y reduciendo la pensión en un 3% por cada año que se anticipe a la edad normal de retiro, el cual consiste en el otorgamiento del sueldo pensionable, el cual se integra por el promedio del sueldo para efectos del plan de los últimos doce meses anteriores a la fecha de jubilación, incluyendo el aguinaldo dividido entre doce y excluyendo todas las demás compensaciones en efectivo o en especie.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base en el último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Asimismo, este plan cubre también los beneficios por término de la relación laboral que consisten en un pago único de 3 meses de sueldo integrado, más 20 días por cada año trabajado con base en el último sueldo percibido por el empleado. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

En noviembre de 2014 el Consejo Emisor del CINIF aprobó por unanimidad para su emisión la NIF D-3 “Beneficios a los empleados” estableciendo su entrada en vigor para entidades cuyos ejercicios se inicien a partir del 1o. de enero de 2016, permitiéndose su aplicación anticipada a partir del 1o. de enero de 2015. La administración de la Compañía decidió adoptar anticipadamente su aplicación.

Entre los principales efectos que generaron cambios en la información financiera del ejercicio 2015 se encuentran:

- i. Se establece que la tasa de descuento de la Obligación por Beneficios Definidos se basa en tasas de bonos corporativos de alta calidad con un mercado profundo y, en su defecto, en tasas de bonos gubernamentales. Así mismo, señala los criterios a seguir para calificar a los bonos corporativos como de alta calidad y qué debe entenderse como un mercado profundo. Por consiguiente, se requiere definir la existencia de un mercado profundo para efecto de identificar la tasa de descuento a aplicar
- ii. Las tasas de descuento utilizadas para la valuación de la OBD al cierre del ejercicio 2015, fueron las correspondientes a bonos gubernamentales a largo plazo a esa fecha, de acuerdo con duración de cada plan de beneficios, conforme a lo siguiente:

Beneficio	Tasa %
Prima de antigüedad	7.25
Indemnización legal	6.25
Plan de pensiones	7.50

La Compañía ha estimado que para 2016 en caso de que se identifique la existencia de un mercado profundo en México, el efecto de utilizar una tasa de bonos corporativos de alta calidad, no tendrá un efecto significativo en las cifras financieras.

- iii. Se reconoce el pasivo neto por beneficios definidos o activo neto por beneficios definidos, que es el déficit o superávit respectivamente entre la obligación por beneficios definidos y los activos del plan.
- iv. Se elimina la amortización de pérdidas y/o ganancias actuariales, por lo cual su reconocimiento en los estados financieros se da cuando ocurren, dentro de los otros resultados integrales (ORI), reciclándose en los resultados del periodo con base en la vida laboral de los empleados.

- v. El servicio pasado por la iniciación o mejoras de un plan de beneficios definidos, se debe reconocer inmediatamente en el ejercicio en que se lleve a cabo.
- vi. La obtención del costo por servicios pasados se reconoce en el capital dentro de los resultados de ejercicios anteriores, por ser la primera aplicación de la norma.
- vii. Un cambio importante en esta NIF D-3 es la eliminación en el reconocimiento de los beneficios post-empleo del enfoque del corredor o banda de fluctuación para el tratamiento de las Ganancias y Pérdidas del Plan (GPP); esto es, ya no se permite su diferimiento y, en cambio, se reconocen en forma inmediata en la provisión conforme se devengan; aunque su reconocimiento será directamente como remediciones en Otro Resultado Integral (ORI), exigiendo su reciclaje posterior a la utilidad o pérdida neta. Anteriormente, la NIF D-3 permitía a una entidad la opción de reconocer las ganancias o pérdidas actuariales conforme se devengan directamente en los resultados del periodo.

Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo al 31 de diciembre de 2015, son:

	2015
Obligación por beneficios definidos	\$ 169,681,622
Valor razonable de los activos del plan	<u>(65,401,368)</u>
Pasivo neto por beneficio definido	<u>\$ 104,280,254</u>

Al 30 de septiembre de 2016, los activos del plan de pensiones se encuentran invertidos en un fideicomiso con una Institución de Crédito:

	2016
Papeles privados del sector financiero	<u>\$ 67,561,683</u>

La reserva para obligaciones laborales al retiro está financiada por medio de aportaciones a un fondo que administra la Compañía. La mayor parte de esta reserva se encuentra cubierta mediante inversiones en Sociedades de Inversión; los intereses devengados se reconocen dentro del saldo de la reserva.

El costo neto del período se integra como sigue:

	2015
Costo laboral del servicio actual	\$ 22,423,803
Costo financiero	10,076,612
Rendimiento esperado de los activos del plan	(4,427,982)
Ganancia y/o pérdida actuarial inmediata del período	-
Reciclaje de las remediciones del PNBD o ANBD	<u>(434,473)</u>
Costo neto del período	<u>\$ 27,637,960</u>

Con motivo de la adopción anticipada de la NIF D-3 “Beneficios a los empleados” el efecto acumulado al 31 de diciembre de 2015 es de \$25,453,319 en los resultados del ejercicios anteriores.

Los principales conceptos que originaron el saldo del activo por PTU diferida son:

	2016
PTU diferida activa:	
Provisión por uso de instalaciones	\$ 174,843,218
Comisiones por devengar	37,798,540
Provisiones	18,485,973
Recargos sobre primas	36,376,750
Reserva para bonos de agentes	8,212,432
Agentes cuenta corriente	6,116,836
Reserva para dividendos	3,518,380
Beneficio a los empleados D-3	<u>6,682,003</u>
 PTU diferida activa	 <u>292,034,132</u>
PTU diferida (pasiva):	
Inventario de salvamentos	(48,790,515)
Valuación de instrumentos de deuda	(94,124,166)
Inmuebles	(1,325,681)
Otros	<u>(6,839,331)</u>
 PTU diferida pasiva	 <u>(151,079,693)</u>
 Total activo diferido	 <u>\$ 140,954,439</u>

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía reconoció el efecto por PTU diferida como resultado de la fusión entre su compañía subsidiaria Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. como fusionante con sus compañías subsidiarias prestadoras de servicios administrativos y de personal, en la cual asumió los derechos, obligaciones y responsabilidades de las sociedades fusionadas en relación con sus empleados.

11. Capital contable

- a. El capital social suscrito y pagado a valor nominal al 30 de septiembre de 2016, se integra como sigue:

	<u>2016</u>	
	Número de acciones	Importe
Capital fijo		
Serie I	450,000,000	\$ 2,684,887,926
Serie A	-	-
Serie B	-	-
Acciones recompradas	<u>-</u>	<u>(272,531,435)</u>
 Total	<u>450,000,000</u>	<u>\$ 2,412,356,491</u>

- b. De acuerdo a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que llevo a cabo Quálitas Controladora, S.A.B de C.V. el día 9 de Febrero de 2015 se resolvió llevar a cabo una restructuración de las acciones en que se divide el capital mínimo fijo de la sociedad mediante una reducción de 1,800,000 acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, sin reducir el capital social de la misma y la conversión de las acciones representativas de la serie A y de la serie B a una serie única Clase I.

Por virtud de lo anterior el capital social de la compañía asciende a la cantidad de \$2,684,887,926 representada por 450,000,000 de acciones ordinarias, nominativas, serie única, Clase I representativas del capital mínimo fijo de la sociedad.

- c. De acuerdo con lo establecido por la Comisión, las ganancias provenientes de los efectos de valuación de las inversiones en valores tienen el carácter de no realizadas y, en consecuencia, no son susceptibles

de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, en tanto no se realicen en efectivo.

- d. De acuerdo con la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, de las utilidades del ejercicio debe separarse un 10% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 75% del capital social pagado. La reserva legal puede capitalizarse, y debe ser reconstituida de acuerdo con el nuevo monto del capital social pagado. El saldo de la reserva legal no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad. Al 30 de septiembre de 2016 su importe a valor nominal asciende a \$146,406,366.
- e. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Compañía a la tasa vigente al aumento de su distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- f. Los saldos de las cuentas fiscales al 30 de septiembre de 2016, son:

	2016
Cuenta de capital de aportación	\$ 2,041,873,761
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>2,563,474,622</u>
Total	<u>\$ 4,605,348,383</u>

12. Otros Costos de adquisición

	2016
Uso de instalaciones	\$ 1,663,063
Remuneraciones y prestaciones al personal	206,927,795
Gastos Diversos	<u>3,171,774,827</u>
Total	<u>\$ 3,380,365,685</u>

14. Comisiones contingentes

Las comisiones contingentes son pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de la Compañía, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

En el Segundo trimestre de 2016, la Compañía mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios personas físicas y personas morales que se relacionan en esta nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos durante el Segundo trimestre de 2016 asciende a \$ 1,234,788,623 por concepto de emisiones y UDIS, representando el **17.09%**, del total de las primas emitidas por la Compañía durante el Segundo trimestre de 2016.

Al 30 de septiembre de 2016, el importe de las comisiones contingentes pagadas, se integra como sigue:

2016

Personas físicas	\$ 67,310,420
Personas morales	\$ 348,071,125
Personas morales UDIS	<u>\$ 2,660,367,391</u>
	<u>\$ 3,075,748,936</u>

Las características de los acuerdos para el pago de las comisiones contingentes es la siguiente:

- a) *Personas físicas* - Venta nueva, conservación, baja siniestralidad y rentabilidad y apoyos generales.
- b) *Personas morales* - Venta nueva, conservación, baja siniestralidad y rentabilidad, asesoría y administración de carteras y apoyo técnico y operativo para la administración de pólizas de seguro.

La Compañía no mantiene ninguna participación en el capital social de las personas morales con las que tiene celebrados acuerdos para el pago de comisiones contingentes.

13. Saldos y transacciones en divisas extranjeras

- a. La posición en divisas extranjeras al 30 de septiembre de 2016:

Dólares Estadounidenses:	2016
Activos	116,804,713
Pasivos	<u>72,644,681</u>
Posición larga	<u>44,160,032</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ 855,715,431</u>

- b. Los tipos de cambio, en pesos, a la fecha de los estados financieros, fueron los siguientes:

	30 de septiembre de 2016
Dólar estadounidense, bancario	<u>\$ 19.3776</u>

14. Impuestos a la utilidad

La Compañía está sujeta al ISR. Conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (Ley 2014) la tasa para 2015 fue 30% y continúa al 30% para años posteriores.

Respecto al reconocimiento contable de los temas incluidos en la *Reforma Fiscal 2014*, que están relacionados con los impuestos a la utilidad, el CINIF emitió la *INIF 20 Efectos Contables de la Reforma Fiscal 2014*, con vigencia a partir de diciembre 2014.

La provisión en resultados del impuesto a la utilidad se integra como sigue:

2016

ISR:	
Causado	\$ 306,559,739
Diferido	<u>(40,325,778)</u>
	<u>\$ 266,233,961</u>

- a. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2016
Tasa legal	30%
Efecto de diferencias permanentes, principalmente	
Impuestos de ejercicios anteriores	-
Efectos de la inflación	2
Otras partidas permanentes	<u>-</u>
Tasa efectiva	<u><u>32%</u></u>

Los principales conceptos que originan el saldo del activo (pasivo) por ISR diferido son:

	2016
ISR diferido activo:	
Provisión por uso de instalaciones	\$ 524,529,655
Comisiones por devengar	113,395,621
Provisiones	52,745,691
Recargos sobre primas	102,643,298
Reserva para bonos de agentes	24,637,297
Agentes cuenta corriente	18,350,508
Reserva para dividendos	10,555,139
Pérdidas fiscales por amortizar	9,924,542
Participación de los trabajadores en las utilidades	28,960,668
Beneficio a los empleados D-3	<u>17,776,650</u>
ISR diferido activo	<u>903,519,069</u>
ISR diferido (pasivo):	
Inventario de salvamentos	(146,371,546)
Valuación de instrumentos de deuda	(282,372,499)
Inmuebles	(3,977,044)
Prima de seguros	(2,259,301)
Otros	<u>(78,331,440)</u>
ISR diferido pasivo	<u>(513,311,830)</u>
Total activo diferido	<u>\$ 390,207,239</u>

El activo por ISR diferido está reconocido dentro del rubro de Otros activos diversos en el balance general

15. Contingencias

La Compañía tiene diversos litigios derivados del curso normal de sus operaciones. En opinión de la administración de la Compañía estima que las provisiones registradas, al 30 de septiembre de 2016 son suficientes para cubrir los montos que se pudieran derivar de estos litigios; por lo que, ninguno de éstos,

individual o colectivamente, es probable que resulten en el registro de un pasivo adicional que pudiera afectar de manera importante, su posición financiera, los resultados de operación o liquidez.

16. Nivel de riesgo conforme a la calificación crediticia

De acuerdo con la calificación crediticia emitida por la empresa calificadora de riesgo Standard & Poor's, con fecha 29 de mayo de 2015, el nivel de riesgo de la Compañía es “estable”: Los principales factores considerados por la calificadora son los siguientes:

Factor	Calificación
Calificación de riesgo de contraparte	BB

17. Nuevos pronunciamientos contables emitidos por la CNSF

a. Criterios contables. Con fecha 19 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular Única de Seguros y Fianzas (la “Circular”), la cual inició vigencia a partir del 4 de abril de 2015. En el capítulo 22.1 de la Circular se establecen los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas (“Criterios Contables”); sin embargo, mediante la disposición Décima Segunda Transitoria de la Circular, se indica que durante el período del 4 de abril al 31 de diciembre de 2015, las Instituciones y Sociedades Mutualistas darán cumplimiento a los criterios contables previstos en el Anexo Transitorio 1 de la Circular; los cuales son los mismos que estuvieron vigentes hasta el 3 de abril de 2015. Por lo anterior, los Criterios Contables aplicables en los ejercicios 2015 y 2014 son coincidentes.

Los principales cambios identificados en el Anexo 22.1.2, los cuales entran en vigor el 1 de enero de 2016 son los siguientes:

1. Se incluye un glosario de términos.
2. Se establecen los criterios relativos al esquema general de contabilidad.
3. Se establecen los criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y fianzas.
4. Se establecen los criterios específicos a los estados financieros básicos consolidados.
5. En caso que las Instituciones y Sociedades Mutualistas consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a alguna de las operaciones que realizan, emitido por el CINIF o por la Comisión, se aplicará las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-8.

De acuerdo al análisis efectuado por la Institución, la adopción de los nuevos criterios contables tendrá efecto principalmente en los siguientes rubros:

- *Préstamos* - Se deberá constituir reservas preventivas, así como realizar los ajustes correspondientes de conformidad con las disposiciones 8.14.55 a 8.14.80 y del 8.14.82 al 8.14.92; de la CUSF. Se realizará el registro contable, de conformidad con el Criterio B5 del Título 22.
- *Reaseguro* – Se deberá realizar las estimaciones de los importes recuperables de Reaseguro, de conformidad con la Disposición 8.20.2 de la CUSF Se realizará el registro contable, de conformidad con el Criterio B9 del Título 22

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución está en proceso de determinar los efectos derivados de la aplicación de estos criterios contables.

b. Nuevo régimen para la valuación de reservas técnicas

Con la entrada en vigor de la CUSF el 4 de abril de 2015, y modificaciones publicadas el 14 de diciembre de 2015 se incluyen los nuevos criterios contables para la valuación, presentación y revelación de la reserva de riesgos en curso, de la reserva por siniestros ocurridos y no reportados, así como de la reserva de gastos de ajuste asignados al siniestro para Instituciones de Seguros.

El nuevo modelo para la valuación de las reservas técnicas, establece el uso de experiencia propia y diversos factores como lo es el margen de riesgo y otros componentes actuariales.

A la fecha de nuestro dictamen, la Administración de la Compañía está en proceso de determinar el efecto cuantitativo aprobado por la Comisión que tendrá en los estados financieros la aplicación del nuevo régimen para la valuación de las reservas técnicas. Al aplicar el nuevo modelo de reservas técnicas, en caso de constituir reservas adicionales deberá efectuarse su registro contable a resultados de forma inmediata, en caso de existir una liberación de reservas las Instituciones de Seguros podrán optar por amortizar el efecto de la liberación en 24 meses, de acuerdo con los criterios contables de la Comisión.

Derivado de lo mencionado anteriormente, la administración de la Compañía está llevando a cabo el análisis de las principales implicaciones que resultarán de la adopción del nuevo régimen para la valuación de reservas técnicas.

Atendiendo a lo señalado en el artículo 219 de la Ley y el Capítulo 5.5. “Del registro de métodos actuariales para la constitución, incremento y valuación de las reservas técnicas de las instituciones de seguros y sociedades mutualistas” de la Circular, durante los meses de septiembre a diciembre de 2015, Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. principal subsidiaria de Quálitas Controladora S.A.B. de C.V. sometió a registro ante la Comisión las notas técnicas correspondientes a los métodos actuariales para la estimación de la reserva de riesgos en curso, siniestros ocurridos no reportados y gastos pendientes de ajuste, las cuales fueron autorizadas en los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016.

Los documentos se prepararon considerando lo señalado en el artículo 216, 217 y 218 de la Ley; a los capítulos 5.1 “De la constitución, incremento, valuación y registro de la reserva de riesgos en curso de las instituciones de seguros y sociedades mutualistas”, 5.4 “Del margen de riesgo” y 8.20 “De los importes recuperables de reaseguro” de la CUSF; así como también al Estándar de Práctica Actuarial No. 08 correspondiente a la valuación actuarial de la reserva de riesgos en curso, emitido por el Colegio Nacional de Actuarios.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 5.5., numeral 5.5.1, fracción III de la CUSF; los métodos actuariales registrados ante la Comisión, cuentan con el dictamen favorable emitido por parte la Actuario Liliana Ganado Santoyo.

La fuente de información utilizada en el modelo corresponde a información estadística de 6 años. A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía se encuentra en proceso de determinar el efecto cuantitativo por el cambio en la metodología para el cálculo de las reservas técnicas.

18. Nuevos pronunciamientos contables emitidos por el CINIF

Al 31 de diciembre de 2015, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Compañía:

- a. Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016:

NIF D-3, Beneficios a empleados

- b. Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

NIF C-3, Cuentas por cobrar

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

NIF D-3, *Beneficios a empleados* - Cuando exista una condición preexistente de pagos por término de la relación laboral, dichos pagos se tienen que valorar como beneficios post-empleo. Adicionalmente, se reconocen en resultados inmediatamente el costo de servicio pasado, las modificaciones al plan, las reducciones de personal, y las ganancias y pérdidas por liquidaciones anticipadas como las indemnizaciones que califican como beneficios por terminación. En contraste las ganancias y pérdidas actuariales resultantes de las remediones deben reconocerse en el ORI y reciclarse al estado de resultados en la vida laboral promedio. Dichas remediones resultan de la comparación de la obligación por beneficios definidos y de los activos del plan determinados al cierre del ejercicio contra los importes que se proyectaron al inicio del periodo para el año en curso. Otro cambio relevante consiste en identificar la tasa de descuento de la obligación por beneficios con una tasa basada en bonos corporativos de alta calidad y en un mercado profundo y en su defecto utilizar tasas de bonos gubernamentales. Esta misma tasa se usará para calcular la proyección de los activos del plan (tasa neta). Los cambios se reconocen retrospectivamente.

Se permite la aplicación anticipada de las NIF C-3 a partir del 1 de enero 2016, siempre y cuando se apliquen conjuntamente.

Mejoras a las NIF 2016 – Se emitieron las siguientes mejoras con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016, que provocan cambios contables:

NIF B-7, *Adquisiciones de negocios* – Se aclara que la adquisición y/o fusión de entidades bajo control común, y la adquisición de participación no controladora o la venta sin perder el control de la subsidiaria, están fuera del alcance de esta NIF, independientemente de cómo se haya determinado el monto de la contraprestación.

NIF C-1, *Efectivo y equivalentes de efectivo* y NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo* – Se modifican para considerar a la moneda extranjera como efectivo y no como equivalentes de efectivo. Asimismo, se aclara que la valuación tanto inicial como posterior de equivalentes de efectivo debe ser a valor razonable.

Boletín C-2, *Instrumentos financieros* y *Documento de adecuaciones al Boletín C-2* –

- a) Se modifica la definición de instrumentos financieros disponibles para su venta, para aclarar que son los que desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en fechas anteriores a su vencimiento, con objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante los rendimientos inherentes a los mismos.
- b) Se precisan los criterios que deben tomarse en cuenta para que una entidad pueda clasificar un instrumento financiero como disponible para su venta, lo cual no es posible cuando i) se tiene la intención de mantenerlo por un período indefinido, ii) la entidad está dispuesta a vender el instrumento financiero, iii) existe opción de venta o de rescate a su favor del instrumento y iv) el emisor del instrumento tiene derecho a liquidar el instrumento financiero a un monto significativamente menor que su costo amortizado.

- c) Se elimina el concepto de gastos de compra y se incorpora la definición de costos de transacción.
- d) Se permite la reversión de las pérdidas por deterioro relacionadas con instrumentos financieros conservados a vencimiento, en la utilidad o pérdida neta del periodo.

NIF C-7, *Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes* – Se establece que en caso de aportaciones en especie, éstas deben reconocerse al valor razonable que fue negociado entre los propietarios o accionistas, a menos que sean consecuencia de la capitalización de una deuda, en cuyo caso, deben reconocerse por el monto capitalizado.

Boletín C-10, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura* -

- a) Debe definirse el método a utilizar para medir la efectividad, la cual debe evaluarse al inicio de la cobertura, en los periodos siguientes y a la fecha de los estados financieros.
- b) Se aclara como designar una posición primaria.
- c) Se modifica el registro contable de los costos de transacción de un instrumento financiero derivado para reconocerse directamente en la utilidad o pérdida neta del periodo en el momento de la adquisición y no amortizarse durante su periodo de vigencia.
- d) Se hacen precisiones sobre el reconocimiento de instrumentos financieros derivados implícitos.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

19. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron autorizados para su emisión el 26 de octubre de 2016 por el Consejo de Administración de la Compañía bajo la responsabilidad del Presidente Ejecutivo, Lic. Joaquín Brockman Lozano, Contador General C.P. Juan Daniel Muñoz Juárez y Director de Auditoría interna C.P.C. Gabriel García Ruiz.

* * * * *